

Panamá, 19 de septiembre de 2016
DNLC-DVF-554-16/cr-mc

Señora
Francia A. Granda A.
E.S.M.

Referencia Expediente: SV-240-16

Estimada Señora:

La Dirección Nacional de Libre Competencia de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), recibió el 14 de septiembre de 2016 de su parte, solicitud de verificación de aumento del costo de los materiales de construcción de la unidad inmobiliaria 15-D del proyecto denominado P.H. Belview Towers 400 y se procedió a verificar si este incremento estaba sustentado.

La Dirección Nacional de Libre Competencia, de conformidad con la Resolución No. A-063-2015 de 3 de julio de 2015, previo a su solicitud, ya había analizado los datos financieros del proyecto PH. Belview Towers 400, según validación previa solicitada por el agente económico Luxory Corp, para evaluar los incrementos en concepto de costo en los materiales de construcción se toma en cuenta lo siguiente:

1. El máximo incremento en costo de materiales de construcción establecido en el contrato de promesa de compra venta.
2. El aumento notificado por la promotora, Luxory Corp., a los consumidores.
3. El incremento en costo de los 11 materiales de construcción establecidos en la resolución antes mencionada.
4. La fecha de firma del contrato de promesa de compraventa y adenda.
5. Hito del 80% de avance del proyecto. (20 de febrero de 2015)

Después de hacer el análisis de la información brindada por la empresa y por el consumidor, y con base en los parámetros antes mencionados podemos indicarle que hemos podido validar el incremento de costos de materiales de construcción de su unidad inmobiliaria por el total de **B/. 7,925.00** que corresponde a un **5. %** del precio de venta, de B/. 158,500.00, según consta en nota remitida al agente económico el día 31 de agosto de 2015.

Sin otro particular por el momento, nos suscribimos de usted.

Atentamente,



DAYRA VIAL FONSECA

Directora Nacional de Libre Competencia.



CC: LUXORY CORP.